



Despacho de la Secretaría
CIRCULAR No. DS-0781/2018.
Hermosillo, Sonora, a 27 de junio de 2018.
"2018: Año de la Salud".

CIRCULAR No. DS-0781/2018

Asunto: Automatización para la modificación de la fecha de recepción y apertura de propuestas de las licitaciones relacionados con Obra Pública, para una mayor transparencia y competitividad.

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRESENTES

En el ejercicio de las facultades previstas en el segundo párrafo del artículo 9° de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y en las fracciones II y IV del artículo 6° del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, se les solicita a las dependencias y entidades atender la siguiente disposición en los procesos de licitaciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas:

En cumplimiento al artículo 44 del Reglamento de la Ley en comento, y a fin de no limitar la participación de los empresarios o contratistas, propiciar una mayor transparencia y generar las condiciones para la recepción de un mayor número de propuestas en las licitaciones públicas o simplificadas de obra y servicios relacionados con las mismas, las Convocantes en el caso necesario de una modificación en la fecha de recepción y apertura de propuestas, deberán asegurarse de utilizar la opción "Diferimiento de Acto de Apertura", misma que estará disponible para los operadores de Unidades Compradoras a partir del 29 de junio de 2018 en el sistema Compranet-Sonora.

La nueva opción permitirá avisar a los licitantes participantes o invitados, mediante correo electrónico, de la modificación del acto de apertura y además que éstos, en caso de una licitación pública, podrán volver a emitir su pase a caja (folio para el pago de bases de licitaciones públicas) con una nueva fecha límite de inscripción, en el entendido para las Convocantes que en el probable caso de que su aviso se realice en fecha posterior al cierre de pago de bases, deberán reponer o subsanar los días, así como atender el período que establece el reglamento entre ésta última fecha y el acto de apertura.

A los responsables de las licitaciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en los municipios del estado de Sonora, se les exhorta a aplicar esta misma medida en sus procesos de contratación, con recursos estatales o municipales.

Agradezco su atención.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro
Secretario



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

c.c.p. Archivo/Minutario.
MAMA/FJAG/MEEH

